

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660467

EXTRACTO

José Tomás Fabres Bordeu, Notario Público Interino 41° Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: Por escritura pública fecha 10 junio 2025, ante mí, Rep. N°10384-2025, GERARDO FRANCISCO HOCH MARAGAÑO, MARIA SOLEDAD LEIVA SOMMARUGA y GERD FELIPE HOCH LEIVA, todos domiciliados en Los Cercos N°4209, comuna de Peñalolén, Santiago, Región Metropolitana, la Sociedad "INVERSIONES LOS CERCOS LIMITADA", RUT 76.586.880-7, extracto inscrito a fojas 26.504 N° 18.436 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del 2006 y publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de julio 2006. Por este acto e instrumento, los socios por unanimidad acuerdan realizar la siguiente modificación a los estatutos sociales: Se modifica el Artículo Tercero del pacto social, quedando a partir de esta fecha de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La inversión a cualquier título, en toda clase de bienes corporales o incorporeales muebles, tales como acciones, bonos, letras hipotecarias, pagarés u otros valores mobiliarios o títulos de renta o inversión; la inversión en bienes raíces, como asimismo la explotación y administración de éstos, ya sean propios o ajenos, por cuenta propia o por cuenta ajena; b) La participación, como forma de inversión, en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria en éstas últimas, anónimas o de responsabilidad limitada; c) La compra, venta, dar y recibir en arriendo, comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación y en general cualquier forma de explotación de toda clase bienes muebles, ya sean materias primas o productos elaborados y maquinarias, realizado por cuenta propia o de terceros; d) La compra, venta, dar y recibir en arriendo, con o sin opción de compra; el loteo, subdivisión, urbanización y en general cualquier forma de explotación de bienes raíces urbanos o rústicos, agrícolas o no agrícolas, por cuenta propia o de terceros; e) Prestar cualquier clase de servicios, ejecutar actividades de agencia, corretaje o representación de todo tipo de empresas, comerciales, agencias navieras y de embarques; f) El transporte de todo tipo de bienes y mercaderías por cuenta propia o de terceros, intermediación de servicios de transporte y en general cualquier servicio remunerado que tenga su origen o se derive del transporte de todo tipo de mercaderías y productos; g) La construcción, por cuenta propia o de terceros, de edificios de oficinas, estacionamientos o viviendas; sea para renta o para su venta; h) La comercialización de artículos de pesca y caza; de artículos para la práctica de artes marciales; sables, espadas y espadines ceremoniales para las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Gendarmería de Chile; e i) La realización de toda clase de actos, contratos y negocios, por si misma o asociada con terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y aun representándolas o asociándose en participación, cuando sea necesario para llevar a cabo la realización de los objetos individualizados en las letras precedentes".- En todo lo no modificado, siguen plenamente vigentes las disposiciones del estatuto social original, especialmente siguen vigentes, aquellas que limitan la responsabilidad de los socios al monto de sus respectivos aportes.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 12 junio 2025.-

CVE 2660467

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

